



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

TELÉFONOS: 229-1062
229-1296

E-mail: guilljenjaime33@hotmail.com
Apdo. 0823-05839, Rep. de Panamá.

CALLE 90 LOURDES
VÍA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PÚBLICO)

COPIA

10,329

1

JUNIO

10

Escritura No. _____ DE _____ DE _____ DE 20____

POR LA CUAL:

el Sr. DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, actuando en
nombre y representación de PACIFIC SWAN
INTERNATIONAL CORP. otorga PODER GENERAL de
"Representante Permanente" a favor de la Sra.
VICTORIA ISABEL VELARDE ROMAN. -----

DE PANAMA
8/400
NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE

----- (10,329) -----

Por la cual el Sr. DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, actuando en nombre y representación de PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP. otorga PODER GENERAL de "Representante Permanente" a favor de la Sra. VICTORIA ISABEL VELARDE ROMAN.-----

-----Panamá, 1 de junio de 2010-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, primero (1) de junio del año dos mil diez (2010), ante mí, JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N - quince - mil uno (N-15-1001), a quien conozco y que fue debidamente autorizado para este acto por PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP., sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha tres ocho uno cuatro ocho dos (381482), Documento uno dos cero siete siete cuatro (120774) de la Sección de Mercantil del Registro Público, constituida el veintidós (22) de junio del año dos mil (2000), en la ciudad Panamá y con domicilio principal en Calle Lasciter, Clayton, No. 10-32 A, ciudad de Panamá, República de Panamá, y me solicitó que extendiera la presente Escritura Pública para hacer constar, como en efecto lo hago, el PODER GENERAL que otorga para desempeñar funciones y cargo de representante permanente de la mencionada sociedad en la SUCURSAL que se establecerá en la República del Ecuador, al siguiente



tenor:-----

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: -----

A) "PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP." es una sociedad anónima establecida y domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, que se dedica, principalmente, a la explotación de bienes raíces, compra y venta de tierra y a la construcción en general;-

B) "PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP." resolvió en Asamblea de Accionistas celebrada el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diez (2010), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con las leyes de Panamá y con su Pacto Social, que la sociedad ejerza habitualmente sus actividades en Ecuador mediante el establecimiento de una SUCURSAL y que se establezca y domicilie en territorio ecuatoriano, cumpliendo con todos los requisitos de ley y que pueda ejercer habitualmente sus actividades, negociar y operar en dicho país, mediante la creación, en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil pero con ámbito nacional, a fin de que se dedique a la actividad antes mencionada; y,-----

C) "PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP." resolvió además en la mencionada Asamblea de Accionistas, designar, mediante el otorgamiento de un PODER GENERAL, como representante permanente de la sucursal de PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP. en Ecuador a la Sra. VICTORIA ISABEL VELARDE ROMAN, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de identidad número cero nueve cero tres cinco tres uno cero nueve tres (0903531093), con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda plantear y contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.----

CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL: En ejercicio de sus atribuciones

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

y facultades legales y estatutarias y debidamente facultado por la Asamblea de Accionistas de la sociedad PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP., por este instrumento, el Sr. DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS, en su calidad de Presidente y Representante Legal de PACIFIC SWAN INTERNATIONAL CORP., actuando a nombre y en representación de dicha sociedad, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente en derecho, a favor de la Sra. VICTORIA ISABEL VELARDE ROMAN, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad cero nueve cero tres cinco tres uno cero nueve tres (0903531093), para que represente a la sociedad en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda plantear y contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. También le confiere PODER para que intervenga en todos y cada uno de los trámites y para que presente solicitudes y petitorios conducentes a la aprobación del establecimiento de la mencionada Sucursal en Ecuador.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leída como le fue la presente Escritura en presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825), y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que

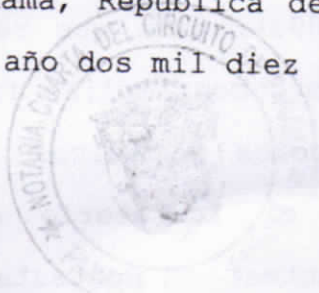


doy fe.-----

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NÚMERO
DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE ----- (10,329)-----

(Fdos.)---DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS
ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO
CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en
la ciudad de Panamá, República de Panamá, al primer (1) día del
mes de junio del año dos mil diez (2010).-----



Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento

3 ha sido firmado por

4 quien es un

5 del sello/firma de

Jaime E. Guillén Anguizola
Notario
[Signature]

CERTIF

6 En Panamá

8 el día

7 JUN 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

44120

9 Sello/firma

10 Firma

[Signature]

Esta certificación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOYFE Que la copia precedente
que consta de 3 fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

01 FEB 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL